

Autora: Dña. María Rosa Lunas Masnau

Presidenta ACFUC y FOCAGG

NO AL IVA EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Recientemente me dieron la noticia que a pesar de la oposición socialista y del tripartito catalán, CIU y el PP ganan en el Senado un trato fiscal favorable a los sectores sociales que merecen más atención. El Pleno del Senado aprobó con los votos en contra de socialistas y de sus compañeros de gobierno una proposición de Ley que establece una reducción del IVA del 7% al 4% para las prestaciones de servicios y de asistencia social que realizan los centros residenciales. Afirmando que esta medida beneficiará, sobre todo a personas mayores y personas discapacitadas.

No es de recibo esta argumentación, dado que la reducción sólo pretende salvaguardar intereses mercantiles que pueden ser legítimos, dado que entendemos que hay diferencia entre un hotel y una residencia geriátrica, pero no a costa de las familias y los usuarios de clase media española. Por ejemplo.. Si se refrendara por el Congreso de los Diputados la reducción del IVA aprobada por el Senado; la diferencia de 3 puntos ha quedado ya sobradamente compensada por los aumentos derivados del cambio de moneda y del PIB anual. Pedimos, por tanto, la exención del impuesto, dado que las familias y los usuarios, ya soportan como último eslabón de la cadena toda la imposición indirecta.

¡Que ironía!.. me dieron la noticia, felicitándome, diciendo que todo llega y que la cuestión es insistir y me lo decía un político conocido y un responsable de una ONG que les consta que desde 1998:

“ACFUC” que presido, viene reclamando con tenacidad la supresión o exención del IVA que grava las plazas en residencias geriátricas privadas, en centros de día, centros asistenciales terapéuticos y parte de la asistencia domiciliaria, que soportan una imposición indirecta igual que los hoteles y restaurantes, cuando la condición asistencial que tienen, la geriatría y la dependencia tanto psíquica como física, es socio-sanitaria. Remarcando que la exención solicitada pretende aminorar el peso que supone para las familias y usuarios el coste de una atención que en principio debería estar cubierta íntegramente por el Estado en su sentido más amplio, dado que la SANIDAD POR SU CARÁCTER DE UNIVERSAL debe estar exenta de fiscalidad.

Reiteradamente se ha intentado llegar a un acuerdo político con todos los Grupos parlamentarios a fin de aclarar o modificar la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido –IVA- después de haber llevado a cabo sesiones técnicas ante el Ministerio de Hacienda – Subdirección General de Tasas a instancias del anterior Ministro D. Cristóbal Montoro y que precisamente los dos partidos políticos que han conseguido la aprobación del Senado, nos daban la razón y prácticamente se habían comprometido antes de las últimas elecciones en aprobar la exención, claro, si ganaban. En estos momentos estamos intentando informar al Ministro Solbes, que según sus palabras, en un acto reciente, desconocía el tema.

Insistiremos pues una vez más, tal como hicimos en las Conclusiones del VI Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores, en el que sentamos unas Bases sobre la Dependencia, (Valladolid 19-21 de octubre del 2003), en nuestras justas acciones reivindicativas de la exención del IVA en las plazas asistenciales por dependencias tanto psíquicas como físicas o por discapacidad, ante el Gobierno actual..

Pretendemos que entiendan sus Señorías que los mayores españoles con esta reivindicación dentro de este Congreso Nacional, no queremos soslayar nuestras obligaciones tributarias, sino que queremos evitar el “fuego amigo” exterior, -que es la acción de entorpecernos dentro del mismo colectivo, dividiendo y no sumando-.

Por tanto en este VII Congreso en el que queremos sentar las Bases sobre una CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAYORES ESPAÑOLES, tenemos el derecho y el deber de decir BASTA YA, y que estamos hartos de palabras y hechos que producen confusión y alarma entre la ciudadanía, consintiendo un terrorismo social, que genera situaciones tercermundistas y discriminatorias para la ancianidad.

7/9/2005

